

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los días menos los festivos.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al señor Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | | Pesetas. |
|---------------------------------------------------|---------------------|----------|
| MADRID..... | Por un mes..... | 4 |
| PROVINCIAS, INCLAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS. | Por tres meses..... | 13 |
| | Por seis meses..... | 36 |
| | Por un año..... | 68 |
| ULTRAMAR..... | Por tres meses..... | 25 |
| EXTRANJERO..... | Por tres meses..... | 35 |

El pago de las suscripciones será adelantado.
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes: Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA

DEL

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

DECRETOS.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar me ha presentado D. José Cristóbal Sorní.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda me ha presentado D. Teodoro Ladico, Diputado á Córtes.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Marina me ha presentado D. Federico Anrich, Capitan de Navío.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia me ha presentado D. José Fernando Gonzalez, Diputado á Córtes.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de Estado me ha presentado D. José Muro.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he

admitido la dimision que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Eduardo Benot.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra me ha presentado D. Nicolás Estévez.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he nombrado Ministro de Estado á D. Eleuterio Maisonnave, Diputado á Córtes.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he nombrado Ministro de Gracia y Justicia á D. Joaquin Gil Berges, Diputado á Córtes.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he nombrado Ministro de Fomento á D. Ramon Perez Costales, Diputado á Córtes.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En uso de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he nombrado Ministro de Hacienda á D. José Carvajal, Diputado á Córtes.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he nombrado Ministro de la Guerra al Mariscal de Campo D. Eulogio Gonzalez Iscar.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas,

he nombrado Ministro de Marina al Capitan de navío Don Federico Anrich.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

En virtud de las facultades que por la Asamblea Constituyente con fecha 21 del actual me fueron conferidas, he nombrado Ministro de Ultramar á D. Francisco Suñer Capdevila, Diputado á Córtes.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

El Gobierno de la República ha tenido á bien admitir á D. Juan Domingo Ocon la dimision que del cargo de Secretario general de la Presidencia del Poder Ejecutivo presentó con fecha 6 del actual.

Madrid veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Valero Pujol, que desempeña el mismo cargo en la de Huelva.

Madrid treinta de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva á D. Anastasio Ortega.

Madrid treinta de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Poder Ejecutivo,
Francisco Pi y Margall.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS.

El Gobierno de la República ha dispuesto cese en el cargo de Capitan general interino de Madrid el Mariscal de Campo D. Pedro Pampillon.

Dado en Madrid á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República,
Francisco Pi y Margall.

El Ministro de la Guerra,
Eulogio Gonzalez Iscar.

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Capitan general de Madrid al Mariscal de Campo D. Baltasar Hidalgo de Quintana.

Dado en Madrid á treinta de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República,
Francisco Pi y Margall.

El Ministro de la Guerra,
Eulogio Gonzalez Iscar.